

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE  
VALLEDUPAR

EMPLAZA:

A TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PREDIOS CUYA RESTITUCION SE SOLICITA y A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con los predios **PARCELA 32 VILLA PAOLA**, ubicado en la vereda San Isidro, jurisdicción del municipio de San Alberto-Cesar, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 196-22192 y Código Catastral No. 20710000200030336000, perteneciente a la parcelación "Los Cedros", con un área de 19 HAS 3700 MT<sup>2</sup>, identificado como se describe a continuación:

**NORTE:** Partimos del punto No. 201 dirección noreste hasta el punto No. 190 en una distancia de 122,08 con el predio Villa Sindy, inscrito catastralmente con el código No. 20710000200030343000 a nombre de Fredy Ariza Puentes. Y del punto 190 en línea recta en dirección noreste hasta el punto 191 en una distancia de 362.73 metros con el predio Campo 3, inscrito catastralmente con el código No. 20710000200030344000 a nombre de Angel Pastor Aparicio y Yolanda Garcés.

**ORIENTE:** Partimos del punto No. 191 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto 197 en una distancia de 314.12 mt con el predio El Oasis, inscrito catastralmente con el código No. 207100002000300179000 a nombre de Alfonso Parra. Del punto 197 en línea recta en dirección suroeste al punto 196 en una distancia de 286.21 y del punto 196 al punto 199 en línea recta dirección sureste en una distancia de 205.01 con el predio Villa Stella a nombre de Ingrid Moncada Marquez.

**SUR:** Del punto 199 en línea recta al punto No. 200 siguiendo dirección suroeste, en una distancia de 347.7 metros con el predio El Paraiso inscrito catastralmente con código No. 0710000200030335000 a nombre de Jeovany Pedraza Peña.

**OCCIDENTE:** Del punto No. 200 en línea recta al punto 201 siguiendo dirección noroeste en una distancia de 454.21 con los predios Santa Mónica y Villa Sindy, inscritos catastralmente con códigos No. 20710000200030337000 y 20710000200030343000 a nombre de Diana Patricia Lozano y Fredy Ariza Puentes, respectivamente.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación del señor **ALVARO UPEGUI GUIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 18.912.837 y su núcleo familiar conformado por **PAOLA ANDREA UPEGUI ARENAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 29.507.349 y **CARLOS ANDRES UPEGUI ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 16.894.678, el cual fue admitido por este Despacho Judicial por auto de fecha Cuatro (4) de Marzo de 2014, radicado bajo el N° **200013121001-2014-00005-00**.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Alberto (Cesar) cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Siete (7) de Marzo de 2014.

  
**ANGÉLICA MARIA ARAGON CASTRO**  
Secretaria.